



Quito, 2 de octubre 2018

Señores
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
Presente.-

REFERENCIA: Actividad denominada "TRICK OR TREAT"

De mis consideraciones:

La compañía INMODIAMANTE S.A., promotora y propietaria del Centro Comercial denominado SCALA SHOPPING, ubicado en la Av. Interoceánica kilómetro Doce y medio y Pasaje El Valle, desea desarrollar la Actividad denominada "TRICK OR TREAT", cuyo resultado final es la obtención de premios sin requerir un sorteo para el efecto.

La actividad denominada "TRICK OR TREAT" se desarrollará durante el día miércoles 31 de octubre 2018, en el centro comercial Scala Shopping.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN ACTIVIDAD "TRICK OR TREAT":

Todos los niños de 4 a 7 años que vengan disfrazados al Centro Comercial SCALA SHOPPING podrán participar en la Actividad "TRICK OR TREAT", para lo cual se observará lo siguiente:

La actividad comenzará el 31 de octubre desde las 14h30 hasta las 19h30. El participante debe presentar facturas de consumos, efectuados por sus padres, de USD\$10.00 incluido impuestos, de cualquiera de nuestros locales e islas del centro comercial Scala Shopping.

Las facturas deben ser del día 31 de octubre 2018 y deben entregarse en el counter de servicio al cliente. Con esto se les entregará a los participantes un mapa, el cual deberá sellar en las 6 estaciones ubicadas en cada piso del centro comercial, en cada estación deberán cumplir retos para poder recibir el sello. Una vez que su mapa este completo, es decir con los 6 sellos, deberán colocarlo en el baúl que se encontrará en la Plaza Central, y podrán participar respondiendo aleatoriamente las preguntas que cada hora formulará el Animador del Show. Para este efecto se realizará 2 preguntas, cada hora, en la Plaza Central de Scala Shopping, y si el participante que tenga lleno de sellos el mapa contesta correctamente las preguntas, podrá ser acreedor de un





paquete de premios con órdenes de compras. Se dará un total de 6 combos de premios en órdenes de compra, entregados durante el show.

Durante el día miércoles, 31 de octubre del 2018 las personas que participen en la actividad "TRICK OR TREAT", organizada por Scala Shopping podrá hacerse acreedores a un premio, según las actividades ya detalladas. Siendo seis (6) ganadores en total.

Las órdenes de consumo, las órdenes de compras, las órdenes de servicios, materia de los premios de esta actividad, son válidas en los locales e islas de SCALA SHOPPING.

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON SCALA SHOPPING:

No podrán participar en la actividad el personal de los locales e islas que se encuentran en Scala Shopping, ni el personal del centro comercial o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

ENTREGA DEL PREMIO A LOS ADJUDICATARIOS DE LA ACTIVIDAD:

Los premios de la actividad serán entregados al representante legal del menor de edad, previa verificación de los datos del representante del adjudicatario, sus documentos personales (originales y copias de la cédula de identidad).

El representante legal del adjudicatario, por ser menor de edad éste último, deberá firmar el formulario correspondiente previo a la entrega del premio, en el cual se solicitará los siguientes datos al cliente:

- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
- b. Nombres y apellidos.
- c. Dirección y sector.
- d. Teléfono convencional y celular.
- e. Dirección de correo electrónico.
- f. Fecha de nacimiento.

La entrega del premio, se realizará en la plaza central del Centro Comercial Scala Shopping el 31 de octubre 2018 durante el horario de 14H30 hasta las 19h00.

El premio es personal e intransferible hasta la entrega del mismo por parte de la Compañía Promotora del centro comercial Scala Shopping al adjudicatario. Posterior a ello, el adjudicatario podrá utilizar el premio a su conveniencia.



La Compañía Promotora del centro comercial Scala Shopping se reserva el derecho de uso de la imagen de los adjudicatarios para fines publicitarios por cualquier medio, si el ganador es menor de edad, para el efecto el padre y la madre deberán firmar la autorización correspondiente.

En caso de que el ganador salga nuevamente premiado no podrá ser acreedor a otro premio.

Por ningún motivo los premios programados para la Actividad quedarán a disposición de la Compañía Promotora. Los premios que no han sido entregados a los beneficiarios por cualquier causa, serán puestos a órdenes de la primera Autoridad Policial de la Provincia de Pichincha, el mismo que conjuntamente con el Acta de Recepción, lo remitirá al Instituto Nacional del Niño y la Familia.

Autorizo a las Abogadas Elina Albornoz y/o Katherine Burgos, para que actúen a nombre de mi representada en cualquier diligencia que sea requerida para esta campaña.

Señalo como mi domicilio el casillero judicial No. 1804 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,


Natalia García Guerrero
Apoderada Especial
INMODIAMANTE S.A
C.C. 091661819-2
Telf. 3948620
E - mail: ngarcia@smo.ec



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:.....
FECHA: 02.08.2018
HORA: 14:30